

# COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES

## Anexo I – Ámbito de Aplicación

1. Recubrimiento con Adhesivos	Toda actividad en la que se aplique a una superficie un adhesivo, con excepción del recubrimiento con adhesivos y el laminado junto con actividades de imprenta.
2. Actividades de Recubrimiento.	Toda actividad en la que se aplique una o varias veces una película continua de recubrimiento sobre: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Vehículos ( según R.D. 2028/1986)</li><li>b. Superficies metálicas y de plástico incluidas las superficies de aviones, barcos, trenes, etc.</li><li>c. Superficies de madera.</li><li>d. Superficies de tejidos, telas, película y papel.</li><li>e. Cuero.</li></ul>
3. Recubrimiento de bobinas.	Toda actividad en la que se recubra con una película o un recubrimiento laminado, en un proceso continuo, acero, acero inoxidable, acero recubierto, aleaciones de cobre o tiras de aluminio en forma de bobina.
4. Limpieza en seco.	Toda actividad industrial o comercial en el que se utilicen compuestos orgánicos volátiles en una instalación para eliminar la suciedad de las prendas de vestir, mobiliario y bienes de consumo similares, con excepción de la eliminación manual de manchas en la industria de tejidos y prendas de vestir.
5. Fabricación de calzado.	Cualquier actividad de producción de calzado completo o de partes del mismo.
6. Fabricación de recubrimiento, barnices, tintas y adhesivos	La fabricación de los mencionados productos finales, y de sus productos intermedios cuando se haga en la misma instalación, mediante mezcla de pigmentos, resinas y materiales adhesivos con disolventes orgánicos u otros medios, con inclusión de actividades de dispersión y predispersión, ajustes de viscosidad y del tinte y operaciones de envasado del producto final en su recipiente.
7. Fabricación de productos farmacéuticos.	Síntesis química, fermentación, extracción, formulación y terminación de productos farmacéuticos y sus productos intermedios cuando se lleven a cabo en el mismo sitio.
8. Imprenta.	Actividad de reproducción de texto o imágenes en el que, mediante el uso de un portador de imagen, se transfiere tinta a cualquier tipo de superficie. Quedan incluidas las técnicas seleccionadas de barnizado, recubrimiento y laminación. Sin embargo, sólo están sujetos al presente Real Decreto los subprocesos siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Flexografía</li><li>b. Offset de bobinas por secado al calor</li><li>c. Laminación asociada a una actividad de impresión</li><li>d. Grabado de publicaciones</li><li>e. Rotograbado</li><li>f. Impresión serigráfica rotativa</li><li>g. Barnizado</li></ul>

<p>9. Conversión de caucho natural o sintético</p>	<p>Mezclado, triturado, homogeneización, calandrado, extrusión y vulcanizado de caucho sintético o natural y operaciones auxiliares para convertir el caucho sintético o natural en un producto terminado.</p>
<p>10. Limpieza de superficies</p>	<p>Toda actividad, salvo la limpieza en seco, con disolventes orgánicos para eliminar la suciedad de las superficies de materiales, con inclusión del desengrasado. Una actividad de limpieza que consista en más de una fase, antes o después de cualquier otra fase de tratamiento debe considerarse como una única actividad de limpieza de superficies. Esta actividad se refiere a la limpieza de la superficie del producto y no a la limpieza del equipo</p>
<p>11. Actividades de extracción de aceite vegetal y de refinado de grasa y aceite vegetal.</p>	<p>Toda actividad de extracción de aceite vegetal de semillas y otras materias vegetales, procesado de residuos secos para producir piensos animales, purificación de grasas y aceites vegetales obtenidos de semillas, materia vegetal o materia animal.</p>
<p>12. Renovación del acabado de vehículos</p>	<p>Toda actividad industrial o comercial de recubrimiento y actividades conexas de desengrasado mediante las que se efectúe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El recubrimiento de un vehículo de carretera.</li> <li>b. El recubrimiento original del vehículo de carretera, o de una parte de aquel</li> <li>c. El recubrimiento de remolques.</li> </ul>
<p>13. Recubrimiento de alambre en bobinas</p>	<p>Todo recubrimiento de conductores metálicos utilizados para bobinar transformadores, motores, etc.</p>
<p>14. Impregnación de fibras de madera.</p>	<p>Toda actividad que suponga impregnar la madera de conservantes.</p>
<p>15. Laminación de madera y plástico.</p>	<p>Toda actividad de pegado de madera y plástico para producir laminados</p>